





Comisión Permanente

de Sistemas Normativos Indígenas

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca





Plan de Trabajo





Introducción

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es la máxima autoridad administrativa en materia electoral en la entidad. En este sentido, resulta relevante mencionar que en el estado de Oaxaca coexisten dos regímenes de elecciones en el caso de las elecciones municipales. 153 municipios integran sus cabildos mediante el Régimen de Partidos Políticos y 417 lo realizan mediante Sistemas Normativos Indígenas.

Las bases constitucionales de protección y defensa de derechos de pueblos y comunidades indígenas, así como de la aplicación de sus propios sistemas normativos, tienen su punto de inflexión con la entrada en vigor de la reforma del 18 de julio de 2001, que modificó el texto del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma con la cual aún se construyen las reglamentaciones en los Estados para garantizar la participación política de los pueblos y comunidades indígenas. La parte medular de la reforma, se centra en establecer que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

En el texto vigente, se destaca la ponderación de dos derechos elementales. El primero a la libre determinación, siempre que asegure la unidad nacional. El segundo radica en conceder autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos teniendo como consecuencia la libertad para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, así como su forma de gobierno, y la forma para elegir a sus representantes, siempre y cuando se respetan los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres.





El objetivo general de la comisión es el siguiente:

Fortalecer el trabajo del Instituto en el tema de las elecciones de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca.

Los objetivos específicos de la comisión son los siguientes:

- Dar seguimiento a los avances en los procesos de elección de los municipios que se rigen por el Régimen de Sistemas Normativos Indígenas. Resulta relevante mencionar que en el año 2016, los 417 municipios bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas renovaron o renovarán a sus autoridades municipales. También se dará seguimiento a la selección de autoridades en los municipios cuyos miembros del cabildo tenga mandato por un año y presenten sus documentales hasta octubre de 2017.
- Continuar con los trabajos iniciados por la anterior presidencia de la comisión en el sentido de organizar pláticas al
 interior de las comunidades. Esto con el fin de apoyar en la concientización respecto a la importancia de la
 participación política y el voto, tanto activo como pasivo, de las mujeres; así como el respeto a la universalidad del
 voto en el tema de las agencias municipales.
- Lograr el objetivo antes planteado no es tarea sencilla debido al alto número de municipios y comunidades que
 existen en el estado de Oaxaca. También debido la dificultad logística de llegar a ellas y la complejidad del tema.
 Por ello, es necesaria la coordinación continua entre las instituciones para lograr tener un trabajo y un dialogo
 ininterrumpido con las comunidades. La comisión buscará la vinculación tanto de otras instituciones de gobierno que
 tienen contacto con las comunidades, como de la sociedad civil y la academia para lograr tener una tarea más
 efectiva.





- La comisión buscará proveer espacios de intercambio de experiencias y de análisis académico en el tema de Sistemas Normativos Indígenas. En este sentido, la comisión organizará foros y mesas de discusión.
- Dará seguimiento a las acciones que se realizarán para la integración del Catálogo Electoral de Sistemas Normativos Indígenas que servirán como base para el proceso electoral del año próximo.
- En caso de ser necesario, se supervisarán los trabajos encaminados a la organización de las elecciones extraordinarias de los municipios de este Régimen.
- Asimismo, en caso de ser solicitado, se revisarán las solicitudes de las comunidades para consultas respecto a cambio de régimen sobre sus sistemas normativos.





Calendario de sesiones

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, numeral 6 del CIPPEO; 9, numeral 1 y 15, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas sesionará de manera ordinaria cada dos meses y de manera extraordinaria cada que se requiera. Se planea sesionar de manera ordinaria el tercer jueves de enero, marzo, mayo, julio, agosto y octubre. Con base en lo anterior, a continuación se desglosa el calendario de sesiones:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	LUGAR					
19 de Enero de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					
16 de Marzo de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					
18 de Mayo de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					
20 de Julio de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					
17 de Septiembre de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					
19 de Octubre de 2017	Ordinaria	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.					

Cronograma de actividades





Actividad	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Dar													
seguimiento a													
los avances en													
los procesos													
de SNI													
Pláticas al													
interior de las													
comunidades													
Integración del													
Catálogo													
Electoral de													
Sistemas													
Normativos													
Indígenas													
Foros y mesas													